

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Luis Salvador García, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre los planes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en relación al desarrollo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada.**

Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2018

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Espacio Natural de Sierra Nevada es declarado mediante el Decreto 24/2007, de 30 de enero, definiéndose como un ámbito unitario de gestión que comprende el espacio geográfico integrado por el Parque Nacional de Sierra Nevada, creado por la Ley 3/1999 de 11 de enero, y por el Parque Natural de Sierra Nevada, declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Para la ordenación y gestión de este Espacio Natural Protegido se han establecido los correspondientes Planes de Ordenación de Recursos Naturales, Rector de Uso y Gestión, y de Desarrollo Sostenible.

Actualmente se está elaborando el II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y su Área de Influencia Socio-Económica.

Este documento de planificación tiene como objetivo fundamental fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible en los municipios del área de influencia del Espacio Natural de Sierra Nevada, mediante la aplicación de programas y acciones integrales que armonicen la preservación de los valores ambientales y el fomento de la actividad económica de los municipios.

Los objetivos finales del desarrollo sostenible deben ser:

- Mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de la comunidad
- Velar por la integridad de los sistemas de sustentación de la vida (tanto humana como no humana).

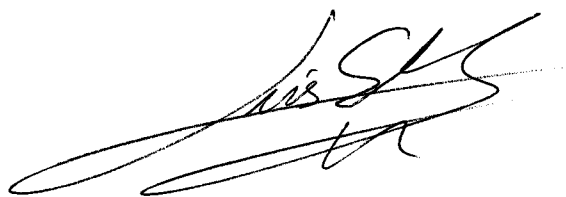
En este sentido, en la Cumbre de Johannesburgo, celebrada en el año 2002, se estableció que el desarrollo sostenible debía comprender de forma equilibrada la integración de objetivos sociales y ambientales para, a la vez, obtener un mayor desarrollo económico.

El ámbito territorial de actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada integra los términos municipales de: Aldeire, Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Bubión, Busquístar, Cádiar, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Cogollos de Guadix, Dílar, Dólar, Dúrcal, Ferreira, Gójar, Güéjar Sierra, Huéneja, Jerez del Marquesado, Juviles, La Taha, La Zubia, La Calahorra, Lanjarón, Lanteira, Lecrín, Lugros, Monachil, Nevada, Nigüelas, Órgiva, El Padul, Pampaneira, Pórtugos, Soportújar, Trevélez y Valor, en la provincia de Granada, y de Abla, Abrucena, Alboloduy, Alhabia, Almócita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Bentarique, Canjáyar, Fiñana, Fondón, Íllar, Instinción, Láujar de Andarax, Nacimiento, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Rágol, Santa Cruz de Marchena, Terque y Las Tres Villas, en la provincia de Almería.

Sin ninguna duda, la puesta en marcha del II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y su Área de Influencia Socio-Económica tendrá unos efectos muy positivos en el conjunto de los municipios de su ámbito de actuación.

Tengo a bien formular la siguiente pregunta con la intención de conocer:

- ¿Qué medidas, actuaciones e inversiones tiene previsto llevar a cabo este II Plan de Desarrollo Sostenible del Espacio Natural de Sierra Nevada y su Área de Influencia Socio-Económica en el ámbito de responsabilidad del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente?



Luis Salvador García  
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos